

Resolución 250/2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convocan becas de formación práctica de postgraduados relacionadas con las actividades de la Agencia para 2022.

El Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobado por Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, establece como función propia de la Agencia la realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico, necesarios para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de interés para la Agencia.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), para la concesión de subvenciones públicas, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Esta Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y conforme a las condiciones que se recogen en las bases aprobadas en la Orden APM/503/2017, de 18 de abril (BOE del 2 de junio), 28 becas para ayudas de formación en proyectos de la Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) relacionadas con las actividades del organismo.

Segundo. Finalidad de las becas.

Estas becas tienen como finalidad la formación en proyectos de AEMET de aquellos candidatos que estén en posesión, o en condiciones de obtener, el título universitario oficial de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o ingeniero técnico, en este último caso solo si posteriormente se ha obtenido el título universitario oficial de máster. Las titulaciones exigidas se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, siempre que dicha titulación académica esté relacionada con los proyectos mencionados en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Tercero. Cuantía de las becas.

Cada una de las becas estará dotada con 1.150 euros mensuales, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.301.495B.480, esta cantidad estará sujeta a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo cada beca estará sujeta al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en las disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social; la cuota empresarial correspondiente será financiada por AEMET.

Dicha cuantía será abonada directamente por AEMET al adjudicatario, por mensualidades completas o fracción proporcional al tiempo de disfrute de la beca en los casos en los que su relación no coincida con el mes natural.



Cuarto. Duración de las becas.

La duración de las becas será de un año desde la fecha que se establezca en la resolución motivada de concesión de las mismas e independientemente de su ocupación por distintos titulares durante ese periodo, pudiendo renovarse por una sola vez por un periodo de hasta 12 meses mediante la prórroga de las ayudas concedidas para la formación en proyectos de la Agencia Estatal de Meteorología, siempre que exista crédito presupuestario suficiente y así se resuelva por el Presidente de la Agencia.

Quinto. Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo cuarto de la Orden APM/503/2017, de 18 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica por la Agencia Estatal de Meteorología además de los especificados para cada proyecto en el **Anexo I** que se acompaña a la presente convocatoria:

- a) Poseer la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrán solicitar las becas los extranjeros residentes legalmente en España, de conformidad con las previsiones del artículo 9.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- b) En el caso de candidatos extranjeros será necesario que el solicitante posea un dominio suficiente del idioma español, circunstancia que será comprobada por la Comisión de Valoración mediante entrevista personal.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de estar en condiciones de obtener el título universitario oficial, deberá acreditarse el abono de los derechos para su expedición antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, según lo exigido en la convocatoria.
- d) Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.
- e) Haber finalizado los estudios y estar en condiciones de obtener el correspondiente título en un plazo máximo de cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- f) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.
- g) No haber sido beneficiario, ni serlo en el momento de la solicitud, de alguna de las becas de AEMET en convocatorias anteriores.
- h) No incurrir en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en concreto, no percibir ninguna otra compensación económica durante el tiempo de disfrute de la beca por el ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o ajena, por estar acogidos a las prestaciones por desempleo o por tener concedida otra beca. Si durante la vigencia de la beca dejaran de cumplir esta condición, estarán obligados a ponerlo en conocimiento de AEMET en el plazo máximo de tres días hábiles, causando baja automáticamente en la percepción de la beca, con los efectos previstos en el apartado Decimotercero de esta Convocatoria.

Sexto. Características jurídico-administrativas.

Dado el carácter formativo de las becas, el disfrute de la misma y la condición de becario no supone en ningún caso prestación de servicios, ni relación laboral o funcionarial con AEMET o con el centro donde el beneficiario lleve a cabo el proceso de formación, y por ello la Agencia no asume compromiso alguno en orden a la incorporación del becario a su plantilla a la finalización de la beca concedida.



La cantidad que se abone a los becarios en ningún caso tendrá consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.

Los becarios dispondrán, por cada año completo de un período retribuido de 22 días no lectivos, en que no será precisa su asistencia al centro en que realizarán sus tareas, prorrateándose dicho período si el tiempo de disfrute de la beca en cómputo anual fuera inferior. En cualquier caso, deberá contar con el consentimiento del tutor.

Los becarios serán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, desde la fecha de su incorporación, con las obligaciones y derechos que de ello se derive.

Séptimo. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de beca se dirigirán al Presidente de AEMET y se formularán en el modelo de instancia que se incluye como **Anexo II** de esta convocatoria, que estará disponible en la web de la Agencia www.aemet.es.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente de modo telemático, en aplicación del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es>

No obstante lo anterior, aquellos aspirantes que por cursar la solicitud en el extranjero, porque concurra una incidencia técnica debidamente acreditada, o por cualquier otra causa justificada de similar naturaleza no puedan realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel en el Registro de la Agencia Estatal de Meteorología (Agencia Estatal de Meteorología - C/ Leonardo Prieto Castro, 8 – Ciudad Universitaria 28071 Madrid), o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la instancia de solicitud, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada como válida a efectos de notificaciones.

Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros digitalizados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que el aspirante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Los aspirantes podrán optar como máximo a 2 de los proyectos relacionados en el **Anexo I** de esta convocatoria con indicación del orden de preferencia.

Junto con la instancia se aportará:

a) Índice que enumere toda la documentación que se aporte.



- b) Acreditación de la identidad del solicitante, mediante fotocopia del DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento acreditativo de identidad.
- c) Currículum vitae ordenado según los siguientes apartados:
- I. Titulaciones académicas
 - II. Investigaciones y publicaciones
 - III. Experiencia laboral
 - IV. Conocimiento de idiomas
 - V. Formación y experiencia complementaria
- d) Certificación del expediente académico, original o compulsado, en el que expresamente conste la fecha de iniciación y terminación de los estudios, las calificaciones obtenidas, la nota media alcanzada y el haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.
- e) Certificaciones de los conocimientos y méritos reseñados en el Currículum vitae. Todo aquello que no esté justificado oficialmente no será evaluado por la Comisión de Valoración.

Octavo. Criterios de valoración.

La evaluación y selección constará de dos fases eliminatorias. En una primera fase, se procederá a la evaluación de la documentación aportada. En una segunda fase, se convocará, por orden de puntuación y por cada proyecto, a un máximo de diez candidatos, para la realización de una entrevista personal.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes méritos, a los que se les aplicará como máximo las puntuaciones que se indican, siendo 100 el total de puntos que puede obtener cada solicitante:

Fase 1. Evaluación de la documentación: Hasta 70 puntos, que procederán de la valoración de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico correspondiente a su titulación específica. (Hasta un máximo de 20 puntos)
- b) Formación de postgrado (Máster) u otra titulación oficial distinta a la específica exigida en la convocatoria y relacionada con el objeto de la misma, Se otorgará un punto por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Cursos de formación específica, relacionados con el área de conocimiento del proyecto para el que se solicita la beca. Se otorgará hasta un punto y medio por cada curso, atendiendo a su duración y relevancia, siendo la puntuación máxima en este apartado de 15 puntos.
- d) Cursos de formación general, relacionados con el área de conocimiento del proyecto para el que se solicita la beca. (Hasta un máximo de 10 puntos). Se otorgará hasta un punto por cada curso atendiendo a su duración y relevancia siendo la puntuación máxima en este apartado de 10 puntos.
- e) Participación en reuniones técnicas y publicaciones, se otorgará un punto por cada reunión o publicación hasta un máximo de 10 puntos.
- f) Experiencia práctica en las materias objeto de la convocatoria. (Hasta un máximo de 5 puntos).
- g) Haber concurrido a los procesos selectivos de los cuerpos meteorológicos del Estado por el sistema general de acceso libre, y, no habiendo superado el proceso selectivo correspondiente, sin embargo sí hayan superado alguno de sus ejercicios, siempre y cuando éstos se hubieran celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria. Se otorgarán hasta 5 puntos.

Estos criterios se aplicarán en función de su adecuación a la cualificación específica requerida en cada uno de los proyectos seleccionados a juicio de la Comisión de Valoración.



Los cursos que sean de contenido idéntico o similar se valorarán como un único curso. Cada curso se valorará por una sola vez.

La puntuación mínima necesaria para acceder a la segunda fase según el baremo anteriormente descrito será de 15 puntos.

2. En la segunda fase, la Comisión de Valoración realizará una entrevista personal de selección, en la que se valorará hasta un máximo de 30 puntos:
 - a) El grado de adecuación de los conocimientos, destrezas y experiencia en relación con el perfil académico exigido (máximo 20 puntos, siendo necesario obtener, al menos, una puntuación mínima de 6 puntos en este apartado)
 - b) El nivel de conocimiento y dominio de los idiomas extranjeros que se determinen en la convocatoria (máximo 10 puntos)

Las entrevistas se podrán realizar por videoconferencia, no siendo necesaria la presencia física del candidato.

La puntuación mínima necesaria para superar la segunda fase según el baremo anteriormente descrito será de 10 puntos.

3. En caso de empate en la puntuación total, el orden para la adjudicación de las becas se establecerá según los siguientes criterios:
 - a) Mejor puntuación obtenida en la segunda fase.
 - b) Mejor puntuación obtenida en la primera fase.
 - c) Mejor puntuación obtenida por el expediente académico.

Noveno. Subsanaciones

Se elaborará una lista con aquellas solicitudes que presenten errores formales subsanables con las causas que motivaron su exclusión. Esta lista se expondrá en el sitio web de la Agencia www.aemet.es.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del listado para subsanar la solicitud o aportar cuantos documentos estimen pertinentes.

Una vez recibidas todas las posibles subsanaciones presentadas en plazo, se publicará por los medios antes citados en el transcurso de 10 días como máximo, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a los distintos proyectos becados por AEMET.

Décimo. Instrucción y resolución del procedimiento.

Al día siguiente a la publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la presente convocatoria, la Comisión de Valoración procederá a la evaluación de los méritos de los solicitantes, formulando en el plazo máximo de dos meses propuesta de resolución de adjudicación de becas, y se publicará por los medios descritos anteriormente un listado priorizado de candidatos por proyecto y por orden de puntuación, siendo el primero de esta lista el adjudicatario/a de la beca de formación y el resto, los candidatos que a criterio de la Comisión de Valoración serán suplentes en cada proyecto.

La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe/a de Departamento de Desarrollo y Aplicaciones, o persona o quien delegue.

Secretario: Jefe/a de División de Recursos Humanos y Formación, o persona en quien delegue, que actuará con voz y voto.



Vocales: Tres representantes de AEMET designados por el Presidente.

Undécimo. Resolución y notificación.

El Presidente de la Agencia dictará resolución motivada, adjudicando las becas a sus titulares y aprobando, asimismo, la relación de candidatos suplentes que, siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares si se produjeran renuncias, bajas o revocaciones.

Dicha resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index) a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la LGS. La resolución definitiva del procedimiento de concesión se publicará en los términos establecidos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se notificará en los términos establecidos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solicitantes que hayan sido seleccionados, y el contenido íntegro de la misma se expondrá en la página web de la Agencia.

Los titulares tendrán un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación, para notificar la aceptación o renuncia de la beca concedida.

Será requisito indispensable, para que la concesión de la beca sea efectiva, que los beneficiarios propuestos la acepten expresamente.

Se entenderá como renuncia de la beca la falta de aceptación en el plazo señalado, así como la no incorporación en el plazo que se determine en la resolución de adjudicación, en cuyo caso podrán acceder a la beca el siguiente candidato que figure en la relación de suplentes del mismo proyecto de beca, por riguroso orden de puntuación, previa notificación por escrito al nuevo candidato, quien dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la recepción de dicha notificación, para aceptar la beca o renunciar a ella.

Si transcurriera el plazo de seis meses desde la publicación de la correspondiente convocatoria sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la LGS.

En caso de producirse alguna renuncia o revocación durante el primer año de beca, se podrá recurrir a la lista de suplentes para su adjudicación por el período restante, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Duodécimo. Obligaciones de los becarios.

Los becarios asumen las obligaciones establecidas de modo general en el artículo 14 de la LGS, y, las específicas del artículo 10 de la Orden APM/503/2017, de 18 de abril, y en particular las de:

- a) Acreditar ante AEMET y, en concreto, ante el tutor al que esté vinculado el proyecto formativo, como responsable de la formación de cada becario, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión y disfrute de la beca. Asimismo, los becarios deberán cumplir los objetivos del programa de formación y las directrices establecidas por el tutor/a al que esté vinculado el mismo, que le asignará los cometidos concretos en cuanto a horarios, régimen y disciplina del trabajo, etc. El becario deberá desarrollar, con aprovechamiento, el plan de formación elaborado sobre el área de especialización de la beca.
- b) A efectos de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se le concedió la subvención, el último mes de concesión de la beca y antes de la finalización de la misma, los becarios de formación en proyectos presentarán al tutor una Memoria sobre la acción formativa desarrollada.



- c) Los becarios que deseen renunciar a la beca están obligados a comunicarlo, por escrito, al Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología por conducto del tutor al que esté adscrito el Proyecto, con una antelación mínima de quince días naturales. La falta de preaviso en el plazo indicado dará lugar a la pérdida de la ayuda económica correspondiente. El becario estará obligado a reembolsar las percepciones indebidas que se pudieran generar por la renuncia en un plazo máximo de quince días naturales y a comunicar a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología su devolución. Además, presentarán al tutor una Memoria sobre la acción formativa recibida.
- d) Igualmente está obligado a comunicar a AEMET, a través del tutor, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos nacionales o internacionales o entidades privadas.
- e) Los becarios deberán incorporarse en la fecha que se establezca en la resolución motivada de adjudicación de las becas. Sólo por causa debidamente justificada, a criterio de la Comisión de Valoración, el plazo de incorporación podrá prorrogarse hasta 21 días naturales, por los cuales no devengará el importe de la ayuda económica.
- f) Los resultados científicos que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el periodo de disfrute de la beca, serán de propiedad exclusiva de AEMET.

Decimotercero. Suspensión.

Previa acreditación documental necesaria, el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología podrá suspender temporalmente los efectos de la beca en caso de fuerza mayor acaecida a la persona beneficiaria de la misma. Una vez finalizado el plazo de suspensión temporal autorizado, el becario deberá reincorporarse a la actividad formativa, en caso contrario, la adjudicación de la beca se declarará extinguida por Resolución del Presidente de la Agencia y se recurrirá a la lista de suplentes para su adjudicación por el período restante, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca y se produzca durante el primer año de la beca.

Decimocuarto. Medidas para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la beca.

La constatación del incumplimiento de las condiciones y obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca, podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador conforme al régimen de infracciones administrativas y de sanciones establecidos en los artículos 52 a 69 de la Ley General de Subvenciones, procediendo en todo caso el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente y la exigencia del interés de demora desde el momento de su abono hasta su devolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la LGS.

Igualmente, en el supuesto de que la dedicación o el rendimiento del becario no alcancen un nivel satisfactorio a juicio del tutor al que esté adscrito el proyecto, oído el Director o Jefe de Departamento, y siempre mediante escrito suficientemente motivado, el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología podrá declarar el cese en el disfrute de la beca, siéndole de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

Decimoquinto. Referencias genéricas.

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta orden se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Decimosexto. Régimen jurídico.

En lo no previsto en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden APM/503/2017, de 18 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación



práctica por la Agencia Estatal de Meteorología, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo y, con carácter supletorio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre".

Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Presidencia de AEMET en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimoctavo. Entrada en vigor.

Esta Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado»".

El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología,

Miguel Ángel López González



ANEXO I

Proyecto 1

Título: Técnicas instrumentales para la medida y estudio de gases atmosféricos: gases reactivos in-situ y perfil vertical de ozono.

Resumen del proyecto: Formación en técnicas instrumentales para la detección de gases reactivos in-situ (O₃, NO_x, SO₂ y CO), en los protocolos de mantenimiento/calibración de estos instrumentos y en la evaluación y control de calidad de los datos, dentro del marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Además, formación en la medida del perfil vertical de ozono a través de la realización de sondeos.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife.

Tutor: Técnico Superior de Meteorología responsable del Programa de Gases Reactivos y Ozonosondeos.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, química, ingeniería o equivalente.

Cursos de formación generales: Física y química de la atmósfera, meteorología, estadística, programación (Python, Matlab, R).

Cursos de formación específicos: Técnicas instrumentales/analíticas para la medida de constituyentes de la atmósfera y calidad del aire.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 2

Título: Formación en fotometría solar y lunar y técnica lidar.

Resumen del proyecto: Formación en las numerosas técnicas de medida en fotometría solar y lunar, y en la técnica lidar de aerosoles. Formación en el tratamiento de los diferentes datos y productos de aerosoles en columna y perfiles verticales de aerosoles utilizando técnicas y datos de redes internacionales (AERONET, GAW-PFR, MPLNET y e-Profile).

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife.

Tutor: Director del CIAI y responsable del Programa de Radiación y Aerosoles en columna del CIAI.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en ciencias físicas o ingeniería.

Cursos de formación generales: Física de la Atmósfera, Programación, Estadística, Inglés.

Cursos de formación específicos: Técnicas instrumentales y analíticas de aplicación para la medida de constituyentes de la atmósfera y para la calidad del aire. Tratamiento estadístico, lenguajes de programación (Matlab, Python, R).

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 3

Título: Técnicas de muestreo, caracterización química, mediciones de propiedades físicas y ópticas de los aerosoles dentro del programa de caracterización de aerosoles in-situ.

Resumen del proyecto: Formación en las técnicas de caracterización de aerosoles atmosféricos que marca el programa de Vigilancia Atmosférica Global de la OMM. La línea de formación está orientada a las mediciones y tratamiento de datos relacionados con las propiedades microfísicas, ópticas y químicas del aerosol atmosférico con participación en ejercicios de control de calidad, evaluación y corrección de datos, y en campañas de intercomparación.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife.

Tutor: Titulada Superior de Actividades Técnicas y profesionales, responsable Programa de Aerosoles del CIAI.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, química o ingeniería.

Cursos de formación generales: Física de la atmósfera, estadística, y lenguajes de programación (Python, Matlab, R).

Cursos de formación específicos: Técnicas instrumentales y analíticas de aplicación de la composición atmosférica.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 4

Título: Espectrometría ultravioleta: técnicas de medida, evaluación de datos y control de calidad aplicados a los espectrofotómetros del Centro Europeo de Calibración Brewer (RBCC-E).

Resumen del proyecto: Formación en las técnicas de Espectroscopia en el rango Ultravioleta para la medida de ozono y radiación UV en el programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la OMM, utilizando las observaciones de los espectrómetros del Centro Europeo de Calibración Brewer (RBCC-E) con participación en ejercicios de control de calidad, evaluación y corrección de datos, y en campañas de intercomparación.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife.

Tutor: Técnico BAPMoN, Jefe del Programa de Ozono y Radiación UV en el CIAI.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, química o ingeniería.

Cursos de formación generales: Física y química de la atmósfera, estadística, y lenguajes de programación (Python, Matlab, R).

Cursos de formación específicos: Técnicas instrumentales de espectrometría.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 5

Título: Monitorización de la composición atmosférica empleando espectrometría de infrarrojo por transformada de Fourier (FTIR).

Resumen del proyecto: Formación en la técnica de medida de espectrometría de infrarrojo por transformada de Fourier (FTIR): mantenimiento, calibración y operación de los espectrómetros FTIR del CIAI, así como el procesado de datos empleando modelos de transferencia radiativa y algoritmos de inversión para la obtención de los perfiles verticales de compuestos atmosféricos (H₂O, CO₂, CH₄, N₂O, O₃, HCl, HF, CFCs, etc.).

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife.

Tutor: Titulada Superior de Actividades Técnicas y profesionales, responsable Programa FTIR en el CIAI.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, química, matemáticas, ciencias ambientales o ingeniería.

Cursos de formación generales: Física y química de la atmósfera, estadística, y programación (Python, Matlab, C, R o IDL).

Cursos de formación específicos: Técnicas instrumentales y analíticas de aplicación a la monitorización de la composición atmosférica.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 6

Título: Técnicas de adquisición y control de instrumentación científica atmosférica.

Resumen del proyecto: Formación en técnicas de adquisición, control y visualización de datos atmosféricos con instrumentación científica del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la OMM, y de redes asociadas de equipos de teledetección de componentes atmosféricos, gases de efecto invernadero y aerosoles.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife.

Tutor: Jefe Unidad de Sistemas Básicos del CIAI.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en ingeniería o equivalente.

Cursos de formación generales: Estadística y programación (Python, Matlab, C, IDL, R).

Cursos de formación específicos: Técnicas instrumentales/analíticas para la medida de constituyentes de la atmósfera y calidad del aire. Sistema operativo Linux.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 7

Título: Análisis de la relación entre parámetros meteorológicos y radiométricos.

Resumen del proyecto: Formación en técnicas de medida de la radiación solar, así como en el tratamiento de base de datos de variables y parámetros meteorológicos. Estudio estadístico de series centenarias del Observatorio de Izaña y análisis de la relación entre las series de radiación/insolación, nubosidad, visibilidad y otras variables meteorológicas. Relación con series de datos radiométricos obtenidos a partir de observaciones de satélite y reanálisis de modelos.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial. Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Santa Cruz de Tenerife

Tutor: Técnico BAPMON del CIAI y responsable del Programa de Meteorología, y Director del CIAI.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en Ciencias Físicas, Matemáticas e Ingeniería.

Cursos de formación generales: Física de la Atmósfera, Programación, Estadística e Inglés.

Cursos de formación específicos: Análisis de series temporales, bases de datos. Lenguajes de programación (Matlab, Python, R).

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 8

Título: Sistema de asimilación de altimetría para modelos de predicción de oleaje.

Resumen del proyecto: Formación en el desarrollo y validación de un sistema de asimilación de datos de satélite para mejorar la inicialización de las aplicaciones de predicción de oleaje. El sistema permitirá incorporar información de altimetría satelital mediante la técnica de Interpolación Óptima.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Desarrollo y Aplicaciones. Madrid.

Tutor: Técnico Superior en Climatología.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en Físicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial o de Informática.

Cursos de formación generales: Física de la atmósfera y del océano, estadística, y lenguajes de programación.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en Fortran, C y Python, y cursos relacionados con la modelización de la atmósfera y el océano.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 9

Título: Sistema de verificación para comparar las salidas post-procesadas del modelo global de transporte químico CAMS con las salidas post-procesadas del modelo regional MOCAGE operativo en AEMET.

Resumen del proyecto: Formación en el desarrollo de un sistema informático para procesar las salidas post-procesadas de ambos modelos, verificando los resultados y obteniendo conclusiones útiles en el campo de la predicción de la calidad del aire.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Desarrollo y Aplicaciones. Badajoz.

Tutor: Técnico Superior de Meteorología de la DT en Extremadura

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas, Ingeniería Informática o similar

Cursos de formación generales: Física y Química de la atmósfera, estadística y lenguajes de programación.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en C y Python y cursos relacionados con el análisis y modelización de la calidad del aire.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 10

Título: Técnicas estadísticas y sistemas informáticos útiles en aplicaciones meteorológicas.

Resumen del proyecto: Formación en técnicas de desarrollo de aplicaciones de post-proceso por métodos estadísticos y de infraestructura informática que sean útiles en el Área de Aplicaciones, especialmente en la obtención de productos útiles más locales a partir de las salidas de los modelos operativos en AEMET.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Desarrollo y Aplicaciones. Madrid.

Tutor: Director de Programa del Área de Aplicaciones.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en matemáticas, estadística, ingeniería Informática o similar.

Cursos de formación generales: Física de la atmósfera, estadística, y lenguajes de programación.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en C, Python y R, Data Science e ingeniería del software.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 11

Título: Evaluación y uso de los datos Mode-S para nowcasting e ingestión en modelos numéricos de predicción.

Resumen del proyecto: Formación en el uso de los datos Mode-S de viento y temperatura con gran densidad espacial y temporal suministrados por Tráfico Aéreo en la predicción meteorológica de muy corto plazo y el nowcasting mediante su ingestión en el modelo Harmonie-Arome.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Desarrollo y Aplicaciones. Madrid.

Tutor: Jefa de Servicio de Asimilación y Sistemas del Área de Modelización.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas, ingeniería informática o similar.

Cursos de formación generales: Física de la atmósfera, estadística, y lenguajes de programación.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en C y Python, y cursos relacionados con la modelización del tiempo.

Idiomas: Inglés nivel B2.

Proyecto 12

Título: Modelo de predicción del tiempo Harmonie-Arome: mejora de los datos de superficie.

Resumen del proyecto: Formación en el entorno de desarrollo del modelo Harmonie-Arome, en la evaluación crítica de los campos fisiográficos con mayor impacto en la parametrización de los procesos de superficie, y en el uso de observaciones de crowdsourcing en el análisis de superficie.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Desarrollo y Aplicaciones. Madrid.

Tutor: Técnico de Asimilación de Datos del Área de Modelización.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas, ingeniería informática o similar.

Cursos de formación generales: Física de la atmósfera, estadística, y lenguajes de programación.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en C y Python, y cursos relacionados con modelización del tiempo y el clima.

Idiomas: Inglés nivel B2.



Proyecto 13

Título: Escenarios de cambio climático con métodos dinámicos.

Resumen del proyecto: Formación en la generación de escenarios regionalizados para España a partir de los modelos climáticos globales del proyecto CMIP6 mediante técnicas de regionalización dinámicas.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Desarrollo y Aplicaciones. Madrid.

Tutor: Director de Programa de Análisis y Atribución del Cambio Climático del Área de Evaluación y Modelización del Clima.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física o matemáticas.

Cursos de formación generales: Física de la atmósfera, climatología, estadística, y lenguajes de programación.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en Fortran, C, Python y R, y cursos relacionados con modelización del tiempo y del clima.

Idiomas: Inglés nivel B2.

Proyecto 14

Título: Interpolación espacial de variables climáticas.

Resumen del proyecto: Formación en técnicas de interpolación espacial de datos climáticos y validación de los resultados para la generación de atlas climáticos.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Producción. Madrid.

Tutor: Director del Programa de Vigilancia y Análisis del Clima del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, ciencias ambientales, geografía.

Cursos de formación generales: Meteorología, climatología, estadística, programación (Python, UNIX/Linux, Fortran, C).

Cursos de formación específicos: Sistemas de información geográfica (SAGA GIS), interpolación espacial de datos, estadística con R.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 15

Título: Validación de la nueva calibración del índice de riesgo meteorológico de incendios forestales.

Resumen del proyecto: Formación en el cálculo del índice de riesgo meteorológico de incendios forestales a partir del modelo numérico de predicción operativo en AEMET, así como en la validación de su calibración frente a la base de datos de incendios forestales que pone a disposición la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Producción. Madrid.

Tutor: Jefatura del Servicio de Aplicaciones Agrícolas e Hidrológicas del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, ciencias ambientales, geografía, ingeniería o similar.

Cursos de formación generales: Meteorología, climatología, estadística, y lenguajes de programación (Python, UNIX/Linux, Fortran, C).

Cursos de formación específicos: Sistemas de información Geográfica (SAGA, QGIS), estadística con R y Bases de Datos.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 16

Título: Estudio de eventos extremos de precipitación en intervalos temporales variables.

Resumen del proyecto: Formación en metodologías para elaboración de curvas Intensidad-Duración-Frecuencia y Periodos de Retorno para intervalos temporales de acumulación desde 10 minutos hasta 72 horas, a partir de información disponible en Banco Nacional de Datos Climatológicos, incluyendo la depuración de datos de precipitación y su posible utilización para la generación de avisos por precipitaciones acumuladas elevadas

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Producción. Madrid.

Tutor: Jefatura del Servicio de Banco Nacional de Datos Climatológicos del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, ciencias ambientales, geografía, ingeniería o similar.

Cursos de formación generales: Meteorología, climatología, estadística, y lenguajes de programación (R, VB.Net, C, Python, Fortran).

Cursos de formación específicos: Sistemas de información Geográfica (RSAGA, QGIS), estadística con R y Bases de Datos (Oracle, SQLServer), estadística de sucesos extremos.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 17

Título: Diseño de herramientas para la mejora de la explotación de la base de datos fenológica y búsqueda de relaciones con los diferentes factores climáticos.

Resumen del proyecto: Estudio y elaboración de métodos para la explotación de los datos combinando información fenológica, climatológica, fisiográfica y medioambiental. Verificación de la calidad de los datos y búsqueda de indicadores climáticos. Introducción de información en Bases de datos de AEMET, determinando nuevos controles a implementar.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Departamento de Producción. Madrid.

Tutor: Jefatura del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o Licenciatura en Agrónomos, Montes, Biología, Ciencias Ambientales o equivalentes.

Cursos de formación generales: Meteorología, climatología, estudios medioambientales, fenología, estadística.

Cursos de formación específicos: Sistemas de información Geográfica (RSAGA, QGIS), ofimática, sistemas operativos, lenguajes de programación (R, VB.Net, C, Python, Fortran), bases de datos.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 18

Título: Cartografía en la web (WEB MAPPING) de datos georreferenciados de AEMET.

Resumen del proyecto: Formación en web mapping mediante la colaboración en el análisis, diseño e implementación de una aplicación web, cuyas fuentes de datos sean los datos meteorológicos operativos de AEMET y cuyo objetivo sea la integración y publicación de los mismos. Se pretende la creación de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) con software open source, y haciendo uso de algunas herramientas estándar disponibles, lograr finalmente un sistema que abarque desde la importación de los datos meteorológicos, su transformación, gestión y publicación siguiendo los estándares del Open Geospatial Consortium (OGC).

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Producción e Infraestructuras. Coordinación de Telemática. Madrid.

Tutor: Jefatura del Servicio de Gestión de Datos del Área de Explotación y Gestión de Datos.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en informática, ingeniería informática, matemática, física o similar.

Cursos de formación generales: Programación web, bases de datos, lenguajes de programación y sistemas operativos.

Cursos de formación específicos: Sistemas operativos UNIX/Linux, programación en C, Python y R, PHP moderno, OpenData, BigData, Aplicaciones GIS y servidores geográficos.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 19

Título: Desarrollo de productos específicos para la predicción del tiempo a partir del sistema de Predicción por Conjuntos de alta resolución AEMET-gSREPS.

Resumen del proyecto: Formación en los principios básicos de la Predicción Numérica del Tiempo, los Sistemas de Predicción por Conjuntos (EPS) y la predecibilidad a través del sistema AEMET-gSREPS. Se participará y colaborará en la elaboración de productos para la predicción del tiempo, tanto generales como específicos (por ejemplo en el sector de la aeronáutica), con especial hincapié en los fenómenos más adversos, y se participará en casos de estudio.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Delegación Territorial de AEMET en Cataluña. Barcelona.

Tutor: Técnico Superior de Meteorología en el Servicio de Desarrollos Medioambientales.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física o matemáticas.

Cursos de formación generales: Meteorología y climatología, estadística e informática de sistemas.

Cursos de formación específicos: Programación (Python, Fortran, bash/ksh, C/C++, MATLAB, etc.), estadística con R y cursos de modelización numérica del tiempo.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 20

Título: Tratamiento geoestadístico de la salida de modelos numéricos de predicción enfocados a la elaboración de productos relacionados con índices de riesgo de incendio forestal.

Resumen del proyecto: Formación en la obtención productos relacionados con índices de riesgo de incendio forestal, desagregados por distintas áreas (municipios, comarcas, cuencas, provincias, etc.) mediante Python y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Delegación Territorial de AEMET en Extremadura. Badajoz.

Tutor: Jefe/a de la unidad de Estudios y Desarrollos.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas, ciencias ambientales, ingeniería o equivalente.

Cursos de formación generales: Meteorología y climatología, programación en Python y UNIX/Linux.

Cursos de formación específicos: Sistemas de Información Geográfica y sus aplicaciones, modelos numéricos de predicción meteorológicos, climatológicos y sus aplicaciones.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 21

Título: Desarrollo de procesos para la predicción marítima semiautomática en zonas costeras y de alta mar.

Resumen del proyecto: Formación en procesos de lectura de modelos de oleaje automáticos y generación de propuesta de predicción para cada zona (costera o de alta mar) que formarán parte del sistema BOLMAR para validación y/o modificación por el predictor.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Delegación Territorial de AEMET en Galicia. A Coruña.

Tutor: Jefatura del Grupo de Predicción y Vigilancia.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas, ingeniería o equivalente.

Cursos de formación generales: Meteorología y climatología, estadística e informática de sistemas.

Cursos de formación específicos: programación (Python, Fortran, C, UNIX/Linux, etc.), estadística con R y modelización numérica del tiempo.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 22

Título: Postproceso de temperaturas del modelo IFS del Centro Europeo mediante el uso de técnicas de Machine Learning.

Resumen del proyecto: Formación en el desarrollo y verificación de un sistema de postproceso de las temperaturas extremas diarias, aplicado sobre las salidas del modelo IFS del Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo mediante métodos estadísticos de tipo Machine Learning (redes neuronales, random forest, bootstrapping, etc) y/o métodos de corrección de sesgos.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: DDepartamento de Producción. Dirección de Producción e Infraestructuras. Murcia.

Tutor: Jefatura del Área de Técnicas y Aplicaciones de Predicción

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en físicas, matemáticas, estadística, ingeniería Informática o similar.

Cursos de formación generales: Física de la atmosfera, meteorología y estadística. Data science e ingeniería de software.

Cursos de formación específicos: programación (Python, R, Fortran, C, UNIX/Linux, etc.) y modelización numérica.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 23

Título: Estudio de la cizalladura en los aeropuertos canarios y su impacto a las operaciones.

Resumen del proyecto: Formación en el análisis de la cizalladura como fenómeno meteorológico adverso para la aviación. Se pretende analizar el origen de la cizalladura en los aeropuertos canarios, caracterizar las situaciones favorables para la formación de cizalladura y la realización de aplicaciones informáticas basadas en las salidas de los modelos numéricos de predicción, así como en la incorporación de técnicas de postproceso, para el pronóstico de cizalladura.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Delegación Territorial de AEMET en Canarias. Las Palmas de gran Canaria.

Tutor: Técnico Superior de Meteorología.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en informática, física, matemáticas, o ingenierías.

Cursos de formación generales: Meteorología y climatología, estadística e informática de sistemas.

Cursos de formación específicos: Programación (Python, Fortran, bash/ksh, C/C++, MATLAB, etc.), sistemas de información geográfica y estadística con R.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 24

Título: Desarrollo de productos de predicción meteorológica aeronáutica y aplicaciones.

Resumen del proyecto: Formación en el desarrollo de productos para la predicción en meteorología aeronáutica con los modelos IFS y Harmonie-Arome. En concreto se desarrollarán índices para la predicción de la turbulencia, del engelamiento, herramientas para la convección, etc.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Delegación Territorial de AEMET en la Comunidad Valenciana. Valencia.

Tutor: Técnico Superior de Meteorología.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas o ciencias ambientales.

Cursos de formación generales: Meteorología y climatología, estadística e informática de sistemas.

Cursos de formación específicos: Programación (Python, Fortran, bash/ksh, C/C++, MATLAB, etc.), cursos HTML, CSS y Javascript, y cursos OGC.

Idiomas: Inglés nivel B2.



Proyecto 25

Título: Evaluación de los impactos de los fenómenos meteorológicos adversos en la cuenca Mediterránea.

Resumen del proyecto: Formación en el análisis de la relación entre los avisos de fenómenos meteorológicos adversos emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología y los impactos que realmente observados en las provincias pertenecientes a la cuenca mediterránea junto a sus zonas costeras incluidos en las bases de datos de incidentes registrados en los Servicios de Emergencias.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Delegación Territorial de AEMET en las Illes Balears. Palma de Mallorca.

Tutor: Jefatura de la Unidad de Estudios y Desarrollos.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en física, matemáticas, geografía o equivalentes.

Cursos de formación generales: Meteorología y climatología, estadística, planificación territorial e informática.

Cursos de formación específicos: Programación (Python, Fortran, C, UNIX/Linux), sistemas de información geográfica y sus aplicaciones, estadística con R

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 26

Título: Implantación de metodologías TIC para sistemas de formación a distancia. Diseño y desarrollo del portal web del Centro de Formación (CFM) de AEMet.

Resumen del proyecto: Formación en la implantación y el uso de técnicas TIC y de técnicas audiovisuales para la gestión y actualización del sistema de edición de cursos a distancia como soporte en la evaluación de competencias, y en la formación continua y especializada del personal de AEMET. Formación en administración, actualización, programación y desarrollo de aplicativos (módulos, componentes, plantillas, etc,...) para el portal web del CFM de AEMet, realizado con el gestor de contenidos Joomla.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Administración. Madrid.

Tutor: Jefatura de Servicio de Desarrollos Formativos

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en ciencias, ingeniería, educación o similar.

Cursos de formación generales: Programación, tecnologías y diseño web, sistemas de gestión del aprendizaje (LMS) y del e-learning.

Cursos de formación específicos: Cursos de Joomla, Bootstrap, HTML5, XML, PHP, Javascript, Exe-Learning, gestión de Bases de Datos. Cursos de Moodle, SCORM o similar.

Idiomas: Inglés nivel B1.



Proyecto 27

Título: Comunicación en meteorología y climatología

Resumen del proyecto: Formación en la metodología de difusión de la información meteorológica y climatológica en redes sociales y medios de comunicación. Análisis del impacto en los medios de comunicación y redes sociales de la información elaborada y difundida por la Agencia Estatal de Meteorología en los diversos canales.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Área de Coordinación de la Información Meteorológica y Climatológica. Madrid.

Tutor: Jefatura de Sección Técnica

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en ciencias de la información, comunicación audiovisual o afines. Grado o licenciatura en ciencias físicas, ambientales, exactas, ingeniería u otras científicas.

Cursos de formación generales: Cursos de comunicación, redes sociales, community management, creación y edición de contenidos, y similares.

Cursos de formación específicos: Cursos sobre meteorología, climatología, y medio ambiente.

Idiomas: Inglés nivel B1.

Proyecto 28

Título: Gestión de los desafíos de planificación estratégica de Recursos Humanos: estudio del caso en la Agencia Estatal de Meteorología.

Resumen del proyecto: Formación en la planificación estratégica de Recursos Humanos y aprendizaje transversal de las diferentes áreas de trabajo necesarias para la gestión estratégica de recursos humanos en una agencia estatal.

Unidad en que se llevará a cabo el proyecto: Dirección de Administración. Madrid.

Tutor: Jefatura del Servicio de Planificación y Selección de RR.HH.

Méritos evaluables para la temática del proyecto:

Títulos académicos: Grado o licenciatura en Gestión y Administración Pública, derecho, relaciones laborales, ADE.

Cursos de formación generales: Gestión y administración pública, gestión de recursos humanos.

Cursos de formación específicos: Aplicaciones de ofimática (MS Word, MS Excel, o similar), bases de datos (MS Access o similar), diseño web.

Idiomas: Inglés nivel A2.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS AEMET

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		NIF/NIE/DOCUMENTO EQUIVALENTE	
FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD/PROVINCIA/PAÍS NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
DOMICILIO PARTICULAR		C.P.	MUNICIPIO/PROVINCIA/PAÍS
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

FORMACIÓN EN PROYECTOS (máximo dos, en orden de prioridad)

OPCIÓN 1: PROYECTO N° Título:	OPCIÓN 2: PROYECTO N° Título:
----------------------------------	----------------------------------

AUTORIZACIONES

La administración actuante consultará los datos pertinentes para la resolución del trámite, en concreto: Datos de identidad y Titulaciones académicas. El ciudadano, en caso de considerar que no se deben consultar sus datos personales, además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición (Ley39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

Yo D./D^a _____, con DNI _____
me opongo a la consulta de _____
por los siguientes motivos: _____

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2022

(Firma)

